

do ala Real Hacienda desde el año de 1756 hasta
fin del de 760 y vss. me dirijieron para su apro-
bacion por mano de su Agente D.ⁿ Alexandro
Rosique con carta de 24 de Diciembre le Reconoci-
y despache en fecha de 4 de Enero proximo pasado
con la providencia correspondiente que en el se
expresa; En año cierto supuesto y en el de que
desde el dia que se me presento dho. Repartimi-
ento hasta ahora no se han buuelto vss. acordar
de el ni procurado recogerle para verificar la
Importancia del servicio del Rey / Como es de su
obligacion / Extraño infinito que en carta de
14 del corriente me Reconbenzan vss. con el des-
pacho de este particular por lo que se de en be-
neficio de esos Caudales publicos y maior ser-
vicio de su Mag. Cuya aparente distraccion
Creo firmemente no naze de descuido accidental
del referido Agente en recoger estos Docum.^{tos}
sino del mucho cuidado que vss. han tenido
en ocupar el tiempo en negocios voluntarios
que no han producido ni produzcan otro efec-
to que el de continuar ataxandose en el Real
Servicio y en el Concepto = Dios guarde a vss.
muchos Como deveo Murcia 16 de febrero de
1762 = B. L. m.^o a vss. su seguro servidor =
Alberto de vuelles = S.^{ta} Justitia y Ayuntamiento
de la ciudad de Lorca

De Cuyo Contexto Inteligencia esta ciudad =



